

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS
DEMANDADOS: JHON HAROLD GRISALES DIAZ
RADICADO: 630014003008-2020-00047-00

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, se accede al pedimento, por tanto, se ordena librar nuevo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunicando la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-103329. Elabórese el oficio, y hágase la remisión correspondiente a la oficina registral.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA



Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2abf026da3c1ac8c9c2781c6734b4f88258cb4d50908dbd990751d7f4b3e69e

Documento generado en 07/09/2021 01:59:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>